

00109932

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf. 052624758

www.registropmanta.gob.cc



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 4051

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8253

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 13 de diciembre de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 13 de diciembre de 2018 12.05

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Juridica	0992735449001	MAXIGOLDEN S.A		MANABI	MANTA
----------	---------------	----------------	--	--------	-------

VENDEDOR

Natural	1391700288001	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN	COMPAÑIA	MANABI	MANTA
---------	---------------	--	----------	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de octubre de 2018

Escritura/Juicio/Resolución

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1025512000	17/09/2008 0:00:00	7247		SOLAR	Urbano

Linderos Registrales:

Un solar ubicado en esta Ciudad. Con las medidas y linderos: POR EL FRENTE: Con diez varas, la Calle "Cañar" ahora quince. POR ATRAS. Propiedad de la Señora Etelvina Campuzano, con diez varas. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la Señora Matilde Lopez y Luis Villagomez, con dieciocho varas POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de las Señores Rosa Aurora y Ángela Victoria Montalván, con dieciocho varas. El Usufructo de esta propiedad hasta el momento del fallecimiento de la donataria. Dirección del Bien: ubicado en esta Ciudad

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

*Un solar ubicado en esta Ciudad Con las medidas y linderos: POR EL FRENTE Con diez varas, la Calle "Cañar" ahora quince

*La Fundación para la tercera edad San Pablo de Manta "Funteman" representada en este acto por su presidenta, la señora Maria Eulalia Loor Delgado, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, declara que es la unica, propietaria del cien por ciento (100%) de los derechos y acciones del terreno ubicado en la Avenida 15, antes calle Cañar, de este ciudad de Manta, propiedad que se le adjudica a Funteman, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado.

Lo Certifico.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00109933

2018	13	08	05	201847
------	----	----	----	--------

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL OTORGADA A LA
FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA
"FUNTEMAN"



CUANTÍA: USD. \$55.617,69

COMPRAVENTA QUE OTORGA FUNDACIÓN PARA LA
TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN" A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A.

CUANTÍA: USD. \$55.617,69

(DI 2 COPIAS)

O.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy diecinueve (19) de Octubre del dos mil dieciocho (2.018); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece por una parte, la señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, seis, uno, uno, guión nueve (130596611-9), por los que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"** con **RUC 1391700288001**, conforme lo justifica con l

Maribel

documentación que se agrega a la presente como habilitante, con domicilio: **Dirección:** Avenida 24 entre las Calles 12 y 13, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052623078 – 0984123987; **Correo Electrónico:** funteman@gmail.com; y, por otra parte, la señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, Ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, tres, tres, siete, cuatro, cero, guión seis (130133740-6), por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A.**, con **RUC 0992735449001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, con domicilio: **Dirección:** Alborada 17 Ava Etapa, Calle Dalia, Gauyaquil – Guayas – Ecuador; **Teléfono:** 0992275041; **Correo Electrónico:** karla_luna25@hotmail.com; bien instruidas por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Las comparecientes declaran ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **“SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan:



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00109934

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgamiento de la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, libre y voluntariamente, la señora **MARÍA EUGENIA LOOR DELGADO**, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, seis, uno, uno, guión nueve (130596611-9), por los que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, con **RUC 1391700288001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, es legítima propietaria del 100% de los Derechos y Acciones de un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10 varas – Calle "Cañar" ahora 15; **POR ATRÁS:** Propiedad Sra. Etelvina Campuzano – 10 varas; **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad Sra. Matilde López – 18 varas; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad Sres. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván – 18 varas. Inmueble adquirido de la siguiente manera: **1.-** Mediante Compraventa, otorgada el 12 de Julio de 1.934, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Septiembre de 1.934, con el número de inscripción 58 y el número de repertorio 149; **2.-** Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 13 de Agosto de 1.997



ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Agosto de 1.997, con el número de inscripción 35 y el número de repertorio 2.670; 3.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 05 de Noviembre del 2.008, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Febrero del 2.009, con el número de inscripción 20 y el número de repertorio 1.005; 4.- Mediante Donación de Derechos y Acciones con Usufructo, otorgada el 17 de Febrero del 2.009, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Enero del 2.010, con el número de inscripción 167 y el número de repertorio 285; y, 5.- Renuncia de Usufructo, otorgada el 13 de Diciembre del 2.016, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Diciembre del 2.016, con el número de inscripción 14 y el número de repertorio 7.882. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 7242 que se agrega a la presente como habilitante; y, **DOS.- La FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, legal y debidamente representada en este acto por su **PRESIDENTA**, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, declara que adquirió de la señora **ROSA ALINA ROBLES MONTALVÁN**, adquirió el 100% de los Derechos y Acciones del referido inmueble y esta a su vez adquirió por sucesión de las señoras **MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES (CAUSANTE)** el 50% y de la señora **FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN (HEREDERA CAUSANTE)** el otro 50%. **TERCERA**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00109935

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, legal y debidamente representada por su **PRESIDENTA**, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, declara que es la única, propietaria del cien por ciento (100%) de los Derechos y Acciones del terreno ubicado en la Avenida 15, N°1042, antes Calle Cañar, de esta Ciudad de Manta, propiedad que se la adjudica a la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente la señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, por los que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, declara que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, por los que representa en su



calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, acepta en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a los intereses de su representada. La **BENEFICIARIA**, solicitará la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de la beneficiaria. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, seis, uno, uno, guión nueve (130596611-9), por los que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, con **RUC 1391700288001**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante

representada en este acto por su **GERENTE GENERAL**, señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10 varas – Calle “Cañar” ahora 15; **POR ATRÁS:** Propiedad Sra. Etelvina Campuzano – 10 varas; **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad Sra. Matilde López – 18 varas; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad Sres. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván – 18 varas. Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio total pactado y aceptado por las partes, por la Compraventa del bien inmueble antes descrito, es de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 69/100 (USD. \$55.617,69)**, mismos que la parte **COMPRADORA** paga de la siguiente manera: la totalidad a la firma de la presente, en efectivo, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La parte **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por la Venta del inmueble antes escrito, transfiere a favor de la parte



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00109937

COMPRADORA, el total dominio, posesión, uso y goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado con sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.**- La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.**- Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.**- Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.**- La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.**- Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que



formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro.

DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédula de la parte vendedora y de la parte compradora, copia del certificado de votación de la parte vendedora y de la parte compradora.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.- Parte Vendedora:

Dirección: Avenida 24 entre las Calles 12 y 13, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052623078 – 0984123987; **Correo Electrónico:** funteman@gmail.com.

Parte Compradora:

Dirección: Alborada 17 Ava Etapa, Calle Dalia, Gauyaquil – Guayas – Ecuador; **Teléfono:** 0992275041; **Correo Electrónico:** karla_luna25@hotmail.com.

DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.-

Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos”.- (Firmado) Abogado Gabriel Enrique Giler Mendoza, portador de la matrícula profesional número trece guión dos mil nueve guión ciento ochenta y siete (13-2009-187) del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a las comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellas se

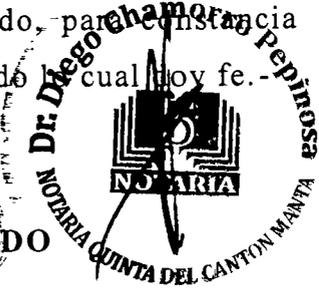


Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00109938

afirman y ratifican en el total de su contenido, para esta instancia
firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual soy fe.



F) SRA. MARÍA EULALIA LOOR DELGADO

C.C. 130596611-9

PRESIDENTA

**FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE
MANTA "FUNTEMAN"**



F) SRA. CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO

C.C. 130133740-6

GERENTE GENERAL

COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A.

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO



00109939

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305966119

Nombres del ciudadano: LOOR DELGADO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTAMANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: LOOR BURGOS JOSE ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO REYNA MARIANA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

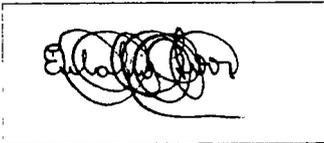
Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



REGISTRO CIVIL



N° de certificado: 183-165-84659



183-165-84659

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00109940

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlota Luna B.

Número único de identificación: 1301337406

Nombres del ciudadano: LUNA CAICEDO CARLOTA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAICEDO CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 189-165-84576



189-165-84576

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI ZONA: OCHOE
 FECHA DE NACIMIENTO: 1956-11-05
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

No. 130133740-6

INSERUCCION SUPERIOR
 PROFESION/OCCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LUNA ANDRES
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAICEDO CARLOTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA 2014-11-11
 FECHA DE EXPIRACION: 2024-11-11

Diego Chamorro
 DIRECTOR GENERAL

Carlota Luna C.
 FIRMA DEL CEDULADO



CENTRO CADD DE VERIFICACION DE FREGERO DMS

042 JUNTA No.
 042 - 376 NUMERO
 1301337406 CEDULA

LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
 ZONA: 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREBITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

Diego Chamorro
 DIRECTOR GENERAL

Carlota Luna C.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 9 DE OCT 2018

Diego Chamorro
 DE Diego Chamorro Peplnosa
 NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





ACTA DE AUTORIZACION



Siendo hoy lunes quince de octubre del 2018, en sesión ordinaria se acordó autorizar a la Sra. María Eulalia Loor Delgado, con C.I. # 130596611-9, actual presidenta de nuestra fundación, para que pueda firmar en nombre de esta institución, en venta del terreno de clave catastral # 1025512000, como representante legal.

Para constancia del mismo firman cada miembro de la directiva, Manta

Sra. Marcia Elizabeth Miele Mora
VICEPRESIDENTA

Sra. Mónica Tammy Álava Ávila
SECRETARIA

Sra. Alicia Emperatriz Mera Bernal
TESORERA

Sra. María Eulalia Loor Delgado
PRESIDENTA



Manta, 15 de octubre de 2018

101 10 17 422 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR

BACHILLERATO

PROFESION / GRADO:
INGENIERIA

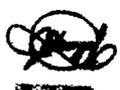
APPELLIDO DEL PADRE:
LOOR BUNOS JOSE ANTONIO

APPELLIDO / NOMBRES DE LA MADRE:
DELGADO REYNA MARISOL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION:
MANTA
2018-04-11

FECHA DE EXPIRACION:
2028-04-11

Y204415104






REPUBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION VIGENTE

N 130596611-9

CEDULA DE
CIUDADANIA

ESTADO CIVIL:
CASADO

NOMBRE:
DAIS ANTONIO

FECHA DE EMISION:
2011-08

FECHA DE EXPIRACION:
2021-08

SEXO:
F

ESTADO CIVIL:
CASADO

NOMBRE:
DAIS ANTONIO

NOMBRE DE LA ESPOSA:
NAVARETE ZAMBRANO




EDUCACIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4843V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIELES GARCIA ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MACIAS ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA

FECHA DE EXPIRACIÓN
2015-04-07


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CENSILAR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

130520238-2



CEDEJA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIELES MORA
MARCIA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
NELSON EFREN
DELGADO BONILLA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



051
JURTA No

051 - 137
NÚMERO

1305202382
CEDULA



MIELES MORA MARCIA ELIZABETH
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1



00109943

CIUDADANIA 080019302-1
MERA BERNAL ALICIA EMPERATRIZ
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
06 FEBRERO 1944
001- 0076 00227 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1944



Alicia Emperatriz

EQUATORIANA*****
CASADO MANUEL MIELES
SECUNDARIA
MARTINO MERA
LILIAN BERNAL
MANTA
26/09/2018



PAGINA EN BLANCO

00109944

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo sirva incorporar una Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA**, que se otorga al tenor

de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan.

PRIMERA PARTE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.-

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

libre y voluntariamente, la señora **MARÍA EULALIA LOOR**

DELGADO, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la

cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis,

seis, uno, uno, guión nueve (130596611-9), por los que representa

en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA**

TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN",

con **RUC 1391700288001**, conforme lo justifica con la

documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil

y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y

contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-**

La **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO**

DE MANTA "FUNTEMAN", es legítima propietaria del 100% de

los Derechos y Acciones de un solar ubicado en esta Ciudad de

Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las

siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10 varas -

Calle "Cañar" ahora 15; **POR ATRÁS:** Propiedad Sra. Etelvina

Campuzano - 10 varas; **POR EL COSTADO DERECHO:**

Propiedad Sra. Matilde López - 18 varas; y, **POR EL COSTADO**

IZQUIERDO: Propiedad Sres. Rosa Aura y Ángela Victoria

Montalván - 18 varas. Inmueble adquirido de la siguiente manera:

1.- Mediante Compraventa, otorgada el 12 de Julio de 1.934, ante



la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Septiembre de 1.934, con el número de inscripción 58 y el número de repertorio 149; 2.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 13 de Agosto de 1.997, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 20 de Agosto de 1.997, con el número de inscripción 35 y el número de repertorio 2.670; 3.- Mediante Posesión Efectiva, otorgada el 05 de Noviembre del 2.008, ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 12 de Febrero del 2.009, con el número de inscripción 20 y el número de repertorio 1.005; 4.- Mediante Donación de Derechos y Acciones con Usufructo, otorgada el 17 de Febrero del 2.009, ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de Enero del 2.010, con el número de inscripción 167 y el número de repertorio 285; y, 5.- Renuncia de Usufructo, otorgada el 13 de Diciembre del 2.016, ante la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 29 de Diciembre del 2.016, con el número de inscripción 14 y el número de repertorio 7.882. Con los linderos, superficie, dimensiones y demás especificaciones constantes en la ficha registral N° 7242 que se agrega a la presente como habilitante; y, **DOS.- La FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN";** legal y debidamente representada en este acto por su **PRESIDENTA**, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, declara que adquirió de la señora **ROSA ALINA ROBLES MONTALVÁN**, adquirió el 100% de los Derechos y Acciones del referido inmueble y esta a su vez



00109945

adquirió por sucesión de las señora **MARÍA FIDELINDA MONTALVÁN FLORES (CAUSANTE)** el 50% y de la señora **FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN** (HEREDERA CAUSANTE) el otro 50%.

TERCERA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, legal y debidamente representada en este acto

por su **PRESIDENTA**, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, declara que es la única, propietaria del cien por ciento (100%) de los Derechos y Acciones del terreno ubicado en la Avenida 15, N°1042, antes Calle Cañar, de esta Ciudad de Manta, propiedad que se la adjudica a la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado. **CUARTA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato de Partición Extrajudicial, por su naturaleza es indeterminada. **QUINTA: GRAVAMENES Y SANEAMIENTO.-** Expresamente la señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, por los que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, declara que sobre dicho bien materia de este contrato de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, no pesa ningún gravamen de ninguna naturaleza, que limite su dominio y posesión, de conformidad con el certificado de gravámenes conferido por el

OTRO PEPIOSA
CANTON MANTA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
QUINTA DEL CANTON MANTA
NOTARIA

señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante. **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, por los que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, acepta en su totalidad el contenido de todas las cláusulas que anteceden, por así convenir a los intereses de su representada. La **BENEFICIARIA**, solicitará la inscripción de esta escritura de Partición Extrajudicial en el Registro de la Propiedad del Cantón Correspondiente. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demanden la celebración y suscripción de escritura pública de Partición Extrajudicial, así como otros impuestos, derechos notariales, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón correspondiente, serán de cuenta de la beneficiaria. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de controversias surgidas por este contrato de partición extrajudicial, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Manta, a la jurisdicción ordinaria. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura de **COMPRAVENTA**, por una parte, la señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, Ecuatoriana, estado civil casada, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, nueve, seis, seis, uno, uno, guión nueve (130596611-9), por los que representa en su calidad de **PRESIDENTA** de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE**

Dr. Diego Cham
NOTARIA QUINTA DE



00109946

MANTA "FUNTEMAN", con RUC 1391700288001, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos de la presente, se le podrá llamar simplemente la **VENDEDORA**; y, por otra parte, la señora **CARLOT DOLORES LUNA CAICEDO**, Ecuatoriana, estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, tres, tres, siete, cuatro, cero, guión seis (130133740-6), por derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A.**, con RUC 0992735449001, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, hábil y capaz como en derecho se requiere para ejercer derechos y contraer obligaciones, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le llamará simplemente como la "**COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con los antecedentes expuestos en la primera parte de esta escritura de Partición Extrajudicial, se le asignó a la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, el 100% sobre el bien inmueble materia de la Partición Extrajudicial, determinado y detallado en la primera parte de esta escritura.

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes mencionados, la parte **VENDEDORA**, **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, legal y debidamente representada en este acto por su **PRESIDENTA**, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como

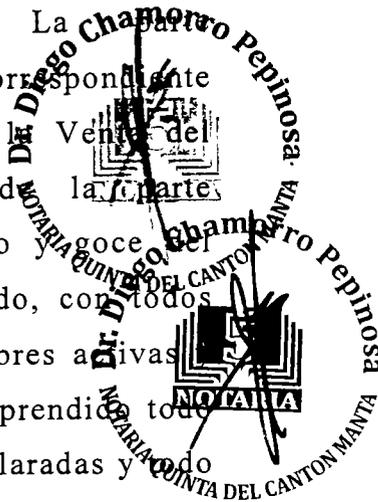


NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

habilitante, legal y debidamente facultada y autorizada para celebrar este tipo de contratos, manifiesta que tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la parte **COMPRADORA**, la **COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A.**, legal y debidamente representada en este acto por su **GERENTE GENERAL**, señora **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, el bien inmueble antes descrito, mismo que consiste en un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** 10 varas – Calle “Cañar” ahora 15; **POR ATRÁS:** Propiedad Sra. Etelvina Campuzano – 10 varas; **POR EL COSTADO DERECHO:** Propiedad Sra. Matilde López – 18 varas; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Propiedad Sres. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván – 18 varas. Se deja constancia que la venta se la realiza como cuerpo cierto y determinado. **CUARTA.- PRECIO DE LA VENTA Y FORMA DE PAGO.-** El justo precio total pactado y aceptado por las partes, por la Compraventa del bien inmueble antes descrito, es de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 69/100 (USD. \$55.617,69)**, mismos que la parte **COMPRADORA** paga de la siguiente manera: la totalidad a la firma de la presente, en efectivo, en moneda de curso legal y de uso normal y corriente de la República del Ecuador; y que la parte **VENDEDORA**, declara tenerlos recibido de manos de la parte **COMPRADORA** a su entera satisfacción, sin tener que formular reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro, por este

00109947

concepto. **QUINTA: TRANSFERENCIA.-** La **VENDEDORA**, una vez que ha recibido el dinero correspondiente al precio pactado, a su entera satisfacción, por el inmueble antes escrito, transfiere a favor de la **COMPRADORA**, el total dominio, posesión, uso y goce del inmueble anteriormente mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas, en consecuencia, en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos, mensuras declaradas y todo lo que esté de acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al inmueble. **SEXTA: SANEAMIENTO.-** La parte **VENDEDORA**, queda sujeta al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y declara que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega como documento habilitante. **SÉPTIMA: GASTOS E IMPUESTOS.-** Los gastos e impuestos que causen u ocasionen la presente escritura, hasta la inscripción del título en el Registro de la Propiedad correspondiente, son de cuenta de la parte **COMPRADORA**. **OCTAVA: JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Para todos los efectos legales de este contrato y en caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio, se someten a los jueces competentes, y al trámite ejecutivo o verbal sumario, a elección de la parte actora. **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** La parte **COMPRADORA**, queda facultada y autorizada, para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente, del inmueble que



ro Pepinosa
ANTON MANTA

adquiere en virtud de este contrato. **DÉCIMA: ACEPTACIÓN.-** Las partes contratantes, por sus propios derechos y estando presentes, y por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observaciones o reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan los siguientes documentos como parte de este acto: Certificado del Registro de la Propiedad del Cantón Manta, Certificado de Solvencia Municipal, Certificado de Solvencia del Cuerpo de Bomberos, Avalúo Catastral, Pago del Impuesto de Alcabalas y Adicionales, Copias de cédula de la parte vendedora y de la parte compradora, copia del certificado de votación de la parte vendedora y de la parte compradora. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO.- Parte Vendedora: Dirección:** Avenida 24 entre las Calles 12 y 13, Manta – Manabí – Ecuador; **Teléfono:** 052623078 – 0984123987; **Correo Electrónico:** funteman@gmail.com. **Parte Compradora: Dirección:** Alborada 17 Ava Etapa, Calle Dalia, Gauyaquil – Guayas – Ecuador; **Teléfono:** 0992275041; **Correo Electrónico:** karla_luna25@hotmail.com. **DÉCIMA TERCERA: LAS DE ESTILO.-** Usted, Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, necesarias para la plena validez de este tipo de contratos.



F) SRA. MARÍA EULALIA LOOR DELGADO
C.C. 130596611-9

Dr. Diego Chamo
NOTARIA QUINTA DI



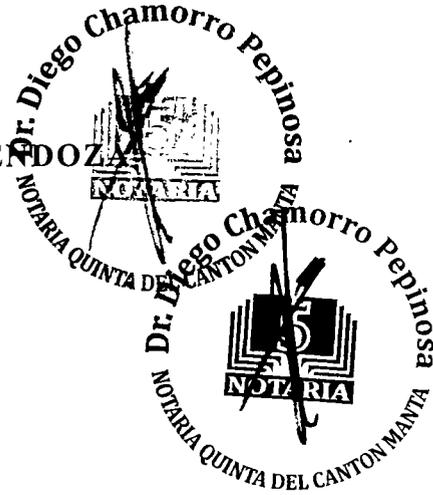
00109948

Carlota Luna C.

F) SRA. CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO

C.C. 130133740-6

ABG. GABRIEL ENRIQUE GILER MENDOZA
MAT. 13-2009-187 F.A.M.





Factura: 001-004-000001137



20181308005D03035

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181308005D03035

Ante mí, NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA de la NOTARÍA QUINTA , comparece(n) MARIA EULALIA LOOR DELGADO portador(a) de CÉDULA 1305966119 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN", EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA en calidad de COMPARECIENTE; CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO portador(a) de CÉDULA 1301337406 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en MANTA, REPRESENTANDO A COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A., EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede MINUTA DE PARTICIÓN Y COMPRAVENTA, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), CON-SU AUTORIZACIÓN HAN SIDO VERIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA DEL REGISTRO CIVIL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LA PRESENTE DILIGENCIA para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. MANTA, a 19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:49).

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA

MARIA EULALIA LOOR DELGADO
CÉDULA. 1305966119



CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO
CÉDULA. 1301337406



Dr. Diego Chamorro
epinosa

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00109949

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301337406

Nombres del ciudadano: LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHORIPAL/CHO

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1946

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LUNA ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CAICEDO CARLOTA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



Carlota Luna C.



N° de certificado: 189-165-84576



189-165-84576

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130133740-6

CECILLAR DE
 CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LUNA CAICEDO
 CARLOTA DOLORES
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 ZONA
 CIORRE
 FECHA DE NACIMIENTO 1986-11-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LUNA ANDRÉS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 CAICEDO CARLOTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2014-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-11-11

Carmita Juncos C.
 DIRECTORA GENERAL

E13331122

0004828

Dr. Diego Chamorro
 NOTARIA QUINTA

CELEBRACIÓN DE VOTACIÓN
 7 DE FEBRERO 2018

042 JUNTA Nº

042-376 NUMERO

1301337406 CEDULA

LUNA CAICEDO CARLOTA DOLORES
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTON

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA. 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRUJO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y FISCALES

Carmita Juncos C.
 DIRECTORA GENERAL

Carmita Juncos C.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Manta, a 9 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Pepino
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





00109950

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. Diego Chamorro Pepinos
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 130596619

Nombres del ciudadano: LOOR DELGADO MARIA EUEALIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MA

Fecha de nacimiento: 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE ZAMBRANO SAUL ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 8 DE AGOSTO DE 1986

Nombres del padre: LOOR BURGOS JOSE ANDRES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DELGADO REYNA MARIANA ANTONIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABI-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 183-165-84659



183-165-84659

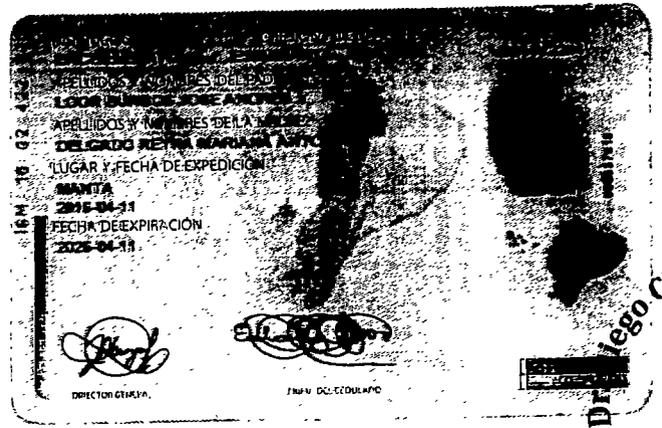
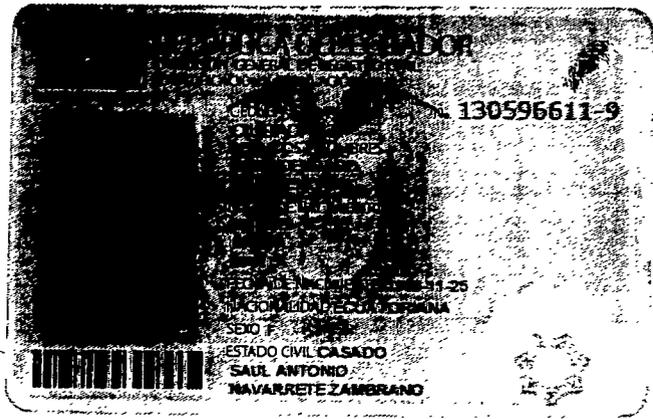
[Handwritten signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

038 JUNTA No

038 - 289 NUMERO

1305966119 CÉDULA

LOOR DELGADO MARIA EULALIA
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA

MANTA CANTÓN

MANTA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Pepino
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



00109951

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PARA: CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO

FUNSION: GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "MAXIGOLDE S.A."

ATRIBUCIONES.-

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

FECHA DE DESIGNACION: 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

DURACION: 5 AÑOS

DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.-

FECHA DE DESIGNACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

NOTARIO: DR. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIA: NOTARIA TRIGESIMA

DATOS DE INSCRIPCION.-

LUGAR DE INSCRIPCION: GUAYAQUIL

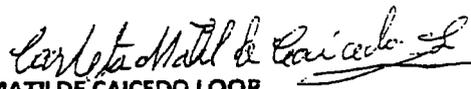
FECHA DE INSCRIPCION: 31 DE OCTUBRE DE 2011.

NUMERO DE INSCRIPCION: 19.713

FACULTADES ESTATUTARIAS.-

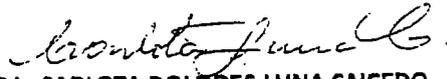
El Gerente General, en base a la Constitución de la Compañía, en su art. Vigésimo Sexto: tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, ejercerá a) ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitaciones que las establecidas en el estatuto; b) abrir cuentas de ahorro o corriente a nombre de la compañía, c) suscribir los títulos de acciones de la compañía junto con el Presidente de ella, d) llevar el libro de acciones y accionistas de la compañía; y, e) preparar los informes, balances, inventario y cuentas. En los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, subrogará a este el presidente de estos mismos deberes y atribuciones.

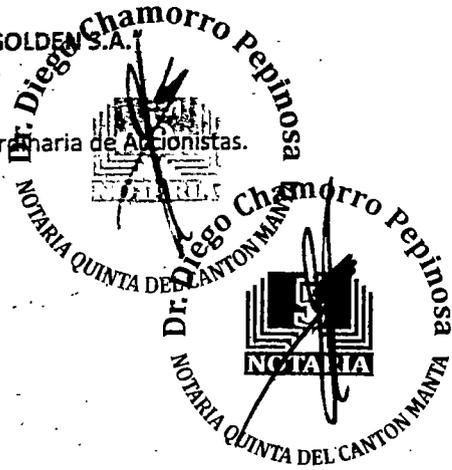
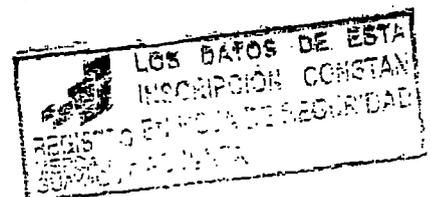
LUGAR Y FECHA.- Guayaquil, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.


MATILDE CAICEDO LOOR
SECRETARIA

ACEPTACION.-

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, EN GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


SRA. CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO
C.C. No.- 1301337406.





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

088275449101
MAXIGOLEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FECHAS INICIO ACT.: 30/11/2011
NOMBRE COMERCIAL: I.E.C. GIERRE FECHAS FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA PARA GESTION DE PROYECTOS RELAIONADOS CON LA CONSTRUCCION
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS MEDICOS
VENTA AL POR MENOR DE MEDICINAS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Financ: BUKYAS Canton: CUYAZUCU, Parroquia: TAPOLI Guayaquil: ALBORADA XII SEPTA BARRIO NORTE CALLE DALLA Numero: 501AR Intersecc de
HARRADURA Referencia: TRAZONAL A TRONDA Manzano 11 Piso: 2 Oficina 5 Ciudad: maxigolense@gmail.com Celular: 0987722412 Telefono: Trazon: 042955844

Nº ESTABLECIMIENTO: 002 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FECHAS INICIO ACT.: 28/02/12
NOMBRE COMERCIAL: MAXIGOLEN S.A. FECHAS FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
INSTALACION DE OBRAS CIVILES Y AJUARDOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL ES PIZAS Y ACCESORIOS.
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Playuela: PASADIZA Canton: MERA Duracoma: MERA Barrio: MERA Calle: CAPLYO BAÑOS Numero: 514 Referencia: FRONTE A LA GASOLINERA
RETRUCOMERCIAL Telefono De Referencia: 09804416 Telefono De Referencia: 09802022 En all y no 09804416@ymail.com

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FECHAS INICIO ACT.: 16/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: I.E.C. GIERRE FECHAS FINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
INSTALACION DE OBRAS CIVILES Y AJUARDOS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACION Y REDES
SERVICIOS DE INSTALACION Y VENTA DE SISTEMAS ELECTRICOS
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Playuela: LOS RIOS Canton: DABAHUYO Parroquia: DR. CARMILO PONCE Calle: AV. JORDAN Y LEBAS Numero: 514 Referencia: CALLE E Referencia: ATRAS DEL
DR. FOLIO DABAHUYO Celular: 0981058884

NCTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 19 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



Código: RUC/RUC2015000033464
Fecha: 27/04/2018 12:24:47 PM

Dr. Diego Char
NOTARIA QUINTA



Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-0507/OF

Manta, 07 de junio de 2018

Asunto: REGISTRO DE NUEVA DIRECTIVA DE LA FUNDACIÓN FUNTEMAN

Señora
María Eulalia Looz Delgado
En su Despacho

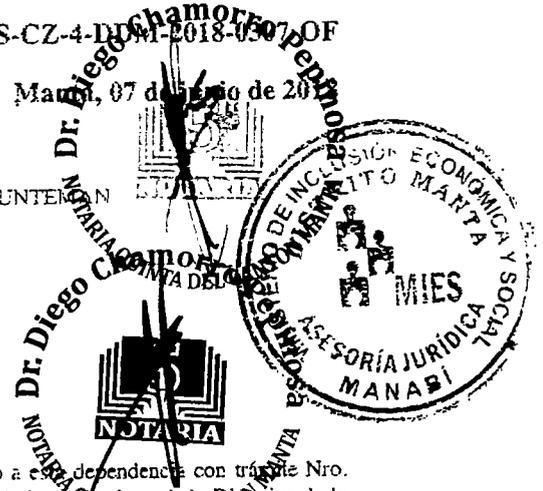
De mi consideración:

En atención al oficio No. 201, de fecha 31 de mayo de 2018, ingresado a esta dependencia con trámite Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-0448-EXT. el 15 de mayo de 2018. en el cual solicita el registro de la Directiva de la FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN". En respecto debo manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.-La FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 00674 de fecha 17 de agosto de 1998, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 2.-Del Acta de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 16 de abril de 2018, se desprende que se procedió a Aprobar la nueva Directiva de acuerdo a lo establecido en su Estatuto.
- 3.-Mediante Decreto Ejecutivo Decreto Ejecutivo Nro. 193, de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 109, del 27 de octubre de 2017, se expidió el Reglamento para el otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, reglamentación que estableció los Requisitos para el registro de Directiva de las Organizaciones Sociales;
- 4.- Mediante el Acuerdo Ministerial No. 0020 de fecha 02 de abril de 2018, la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los Directores Distritales dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales, y todas sus reformas: que provengan de otorgar personalidad jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en Las Leyes Especiales y en general todo lo relativo en la gestión de organizaciones Sociales que son Reguladas por el MIES. Sobre sus actualizaciones y actos jurídicos generados deberán informar mensualmente a la Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General de asesoría jurídica, con Copia a sus Respectivas Coordinaciones Zonales.
- 5.-Mediante Codificación No. 2005-010 al Código Civil, publicado el 10 de mayo del 2005, el cual establece: "Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre toda ella; y sus miembros están obligados a obedecerlos, bajo las penas que los mismos estatutos impongan.
- 6.- La Gestión de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital de Manta-Jaramijó-Montecristi del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe motivado favorable Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-2390-M de fecha 01 de junio de 2018, en el cual se recomienda el REGISTRO DE LA DIRECTIVA de La FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN, por haber cumplido con lo señalado en su estatuto y en el artículo 16 del Reglamento para el Registro de Nueva Directiva de Organizaciones Sociales en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la organización enunciada:

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la Directiva de La FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN, para el período de 16 de abril de 2018 a 16 de abril de 2019, de acuerdo a su Estatuto conformado de la siguiente manera:



Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-0307-OF

Manta, 07 de junio de 2018

Dr. Diego Chamorro
NOTARIA QUINTA

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE/A	LOOR DELGADO MARIA EULALIA	1305966119
VICEPRESIDENTE	MIELES MORA MARCIA ELIZABETH	1305202382
SECRETARIO/A	ALAVA AVILA TAMMY MONIKA	1303275455
TESORERO/A	MERA BERNAL ALICIA EMPERATRIZ	0800193021
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	DEL CASTILLO BORJA DOLORES MAGDALENA	1301302848
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	DEL HIERRO MORCILLO ALICIA JUDITH	1700969551
TERCER VOCAL PRINCIPAL	AVILA GILER JANETH MARIA VIOLETA	1303429268
VOCAL SUPLENTE	VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA	1302078397

DISPOSICIONES:

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Se recuerda realizar la respectiva convocatoria y asamblea general para elegir la nueva directiva con por lo menos 30 días antes de terminar su periodo y solicitar el registro en esta Institución. Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Arentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Leida Elizabeth Chacón Pico
DIRECTORA DISTRITAL DE MANTA

Referencias:

- MIES-CZ-4-DDM-2018-0448-EXT

Anexos:

- mies-cz-4-ddm-2018-0448-ext.pdf

Copia:

Señor Abogado
Jose Gregorio Macías Intriago
Analista de Asesoría Jurídica Distrital

cc/jm



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1391700288001
RAZÓN SOCIAL: FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA
NOMBRE COMERCIAL: FUNTEMAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR DELGADO MARIA EULALIA
CONTADOR: FLORES SUAREZ JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/1990
FEC. INSCRIPCION: 14/09/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR ASILOS DE ANCIANOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 Número: S/N Intersección CALLE 12 Y 13 Referencia
 ubicación: A LADO DEL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 052623078 Telefono Trabajo: 052610604 Fax:
 052624008 Email: funteman@gmail.com Celular: 0984123987

DOMICILIO ESPECIAL:
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales: para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

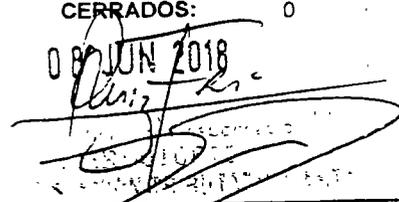
ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

08 JUN 2018



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMRG010815 **Lugar de emisión:** MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. **Fecha y hora:** 08/06/2018 11:17:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391700288001
RAZON SOCIAL: FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 14/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: FUNTEMAN			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR ASILOS DE ANCIANOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón MANTA Parroquia. MANTA Calle. AV. 24 Número S/N Intersección CALLE 12 Y 13 Referencia A LADO DEL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 052623078 Telefono Trabajo: 052610604 Fax 052624008 Email: funteman@gmail.com Celular. 0984123987

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Espinosa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

08 JUN 2018

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EMRG010815 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 08/06/2018 11:17:28



Ficha Registral-Bien Inmueble

7247



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf 052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18023931, certifico hasta el día de hoy 10/10/2018 15:17:16, la Ficha Registral Número 7247.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial 1025512000 Tipo de Predio SOLAR
Fecha de Apertura. miércoles. 17 de septiembre de 2008 Parroquia MANTA

Información Municipal
Dirección del Bien: ubicado en esta Ciudad

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar ubicado en esta Ciudad. Con las medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez varas, la Calle "Cañar" ahora quince. POR ATRAS: Propiedad de la Señora Etelvina Campuzano, con diez varas. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la Señora Matilde Lopez y Luis Villagomez, con dieciocho varas. POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con propiedad de las Señores Rosa Aurora y Ángela Victoria Montalván, con dieciocho varas. El Usufructo de esta propiedad hasta el momento del fallecimiento de la donataria.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	58 14/sep/1934	18	18
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	35 20/ago/1997	187	195
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	20 12/feb/2009	319	325
COMPRA VENTA	DONACIÓN CON RESERVA DE USO Y HABITACIÓN	167 18/ene/2010	2 721	2 735
RENUNCIA DE USUFRUCTO	RENUNCIA DE USUFRUCTO	14 29/dic/2016		

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 14 de septiembre de 1934 Número de Inscripción: 58 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 149 Folio Inicial 18
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 18
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 de julio de 1934

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

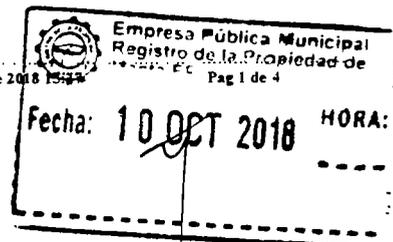
Compraventa relacionada con una parte de solar ubicado en esta poblacion de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000012769	MONTALVAN MARIA FLORINDA	SOLTERO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000012768	MONTALVAN JOSE BELISARIO	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[2 / 5] SENTENCIA





Inscrito el: miércoles, 20 de agosto de 1997 Número de Inscripción: 35 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 2670 Folio Inicial 187
 Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final 195
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 13 de agosto de 1997

Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO.de los bienes dejados por la Sra. Maria Florinda Montalvan Flores a favor de las Srtas. Rosa Alina Robles Montalvan, y de Francisca Holanda Robles Montalvan. especialmente sobre el bien inmueble consistente en casa y solar, construccion mixta ubicada en la Av. 15 entre las calles 10 y 11 de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1300154349	ROBLES MONTALVAN ROSA ALINA	SOLTERO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1300185830	ROBLES MONTALVAN FRANCISCA HOLANDA	SOLTERO(A)	MANTA	
CAUSANTE	800000000012741	MONTALVAN FLORES MARIA FLORINDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	58	14/sep/1934	18	18

Registro de : SENTENCIA

[3 / 5] SENTENCIA

Inscrito el : jueves, 12 de febrero de 2009 Número de Inscripción: 20 Tomo 1
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1005 Folio Inicial 319
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA Folio Final 325
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 05 de noviembre de 2008
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia de Posesion Efectiva de bienes dejados por la Srta. Francisca Holanda Robles Montalvan.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1300154349	ROBLES MONTALVAN ROSA ALINA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1300185830	ROBLES MONTALVAN FRANCISCA HOLANDA	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	35	20/ago/1997	187	195
COMPRA VENTA	58	14/sep/1934	18	18

Registro de : COMPRA VENTA

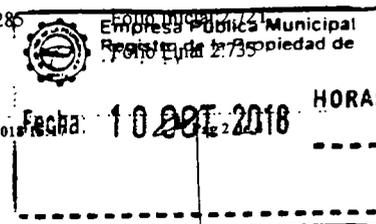
[4 / 5] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 18 de enero de 2010 Número de Inscripción: 167 Tomo 5
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 285
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA
 Cantón Notaría: MANTA

Certificación impresa por : celia_penaherrera

Ficha Registral:7247

miércoles, 10 de octubre de 2010





Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 17 de febrero de 2009

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Donación de derechos y acciones. La Fundación para la tercera edad "San Pablo de Manta" FUNTEMAN, representada legalmente por el Hno. Guisepe Visconti. El Usufructo de esta propiedad hasta el momento del fallecimiento de la donataria.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000012741	MONTALVAN FLORES MARIA FLORINDA	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	1300185830	ROBLES MONTALVAN FRANCISCA HOLANDA	NO DEFINIDO	MANTA	
DONANTE- USUFRUUARIO	1300154349	ROBLES MONTALVAN ROSA ALINA	SOLTERO(A)	MANTA	
DONATARIO	1391700288001	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	58	14/sep/1934	18	18

**Registro de : RENUNCIA DE
USUFRUCTO**

[5 / 5] RENUNCIA DE USUFRUCTO

Inscrito el: jueves, 29 de diciembre de 2016

Número de Inscripción: 14

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7882

Folio Inicial:

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Folio Final:

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DE USUFRUCTO, Un solar ubicado en esta Ciudad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACEPTANTE	1391700288001	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN	NO DEFINIDO	MANTA	
RENUNCIANTE	1300154349	ROBLES MONTALVAN ROSA ALINA	SOLTERO(A)	MANTA	

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

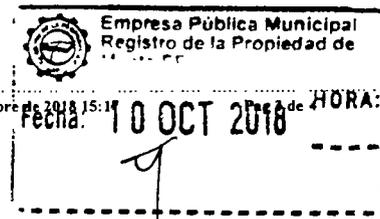
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
RENUNCIA DE USUFRUCTO	1
SENTENCIA	2
<< Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

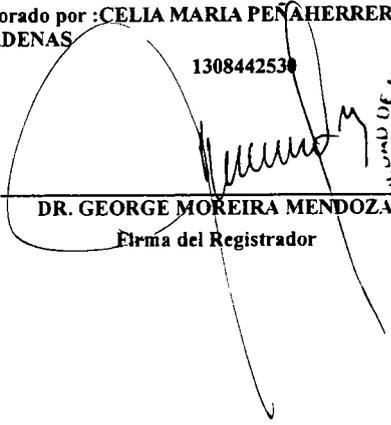
Emitido a las : 15:17:16 del miércoles, 10 de octubre de 2018

A petición de: FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD
SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN

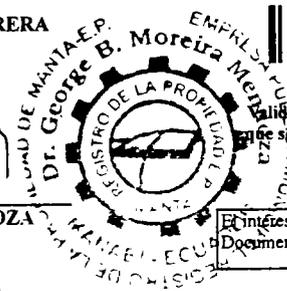


Elaborado por : CELIA MARIA PENAHERRERA
CARDENAS

1308442530



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto si se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

**ESPACIO EN
BLANCO**

**ESPACIO EN
BLANCO**

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de Manta

Fecha: **10 OCT 2018** HORA: _____

Pag 4 de 4

00109957

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

PARA: CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO

FUNSION: GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "MAXIGOLDEN S.A."

ATRIBUCIONES.-

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

FECHA DE DESIGNACION: 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.

DURACION: 5 AÑOS

DATOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION.-

FECHA DE DESIGNACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

NOTARIO: DR. PIERO AYCART VINCENZINI

NOTARIA: NOTARIA TRIGESIMA



DATOS DE INSCRIPCION.-

LUGAR DE INSCRIPCION: GUAYAQUIL

FECHA DE INSCRIPCION: 31 DE OCTUBRE DE 2011.

NUMERO DE INSCRIPCION: 19.713

FACULTADES ESTATUTARIAS.-

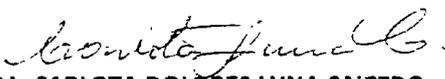
El Gerente General, en base a la Constitución de la Compañía, en su art. Vigésimo Sexto: tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, ejercerá a) ejecutar los actos, administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresa, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y celebrar contratos sin más limitaciones que las establecidas en el estatuto; b) abrir cuentas de ahorro o corriente a nombre de la compañía, c) suscribir los títulos de acciones de la compañía junto con el Presidente de ella, d) llevar el libro de acciones y accionistas de la compañía; y, e) preparar los informes, balances, inventario y cuentas. En los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, subrogará a este el presidente de estos mismos deberes y atribuciones.

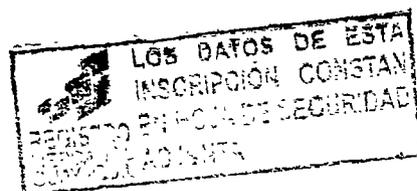
LUGAR Y FECHA.- Guayaquil, 19 DE DICIEMBRE DEL 2017.


MATILDE CAICEDO LOOR
SECRETARIA

ACEPTACION.-

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, EN GUAYAQUIL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


SRA. CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO
C.C. No.- 1301337406.



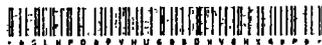
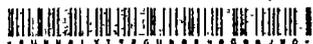
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:56.481
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2017
HORA DE REPERTORIO:15:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MAXIGOLDEN S.A.**, a favor de **CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO**, de fojas **55.966 a 55.969**, Registro de Nombramientos número **15.511**.

ORDEN 36481



Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 26 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos

NCTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 9 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Peymosa
NCTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA



Nº 0242825



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

082775447001

RAZÓN SOCIAL:

MAXIQUILLEN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	Estado	ABERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/11/2011
001	FEC. CIERRE		FEC. INICIO ACT.	
NOMBRE COMERCIAL:				
ACTIVIDAD ECONOMICA:				

INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA PARA GESTION DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION
VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS MEDICOS
VENTA AL POR MENOR DE MEDICINAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Toranzo, BUENAS CANTON, CHAYALIL Parroquia, TOROQUE Guayaquil, ALBORADA ALI ERATA ESMER, NORIE CANTON, CALLE DIO W N, interseccion SOLAR, interseccion MARIADUELA Referencia, NACIONAL A T ENDA MANTO, C/ Pisco 2006, 9 Ciudad Mariposas@gmail.com Celular: 0982726619? Telefono Toranzo: 04388844

Nº ESTABLECIMIENTO	Estado	ABERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	08/05/2012
002	FEC. CIERRE		FEC. INICIO ACT.	
NOMBRE COMERCIAL:				
ACTIVIDAD ECONOMICA:				

CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
INSTALACION DE OBRAS CIVILES Y ADORNAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Playa, PASANZA CANTON, MERA Parroquia, MERA PUNTA, MERA CALLE, VIA PLAZA BAÑOS Numero: 501 Referencia: FRONTE A LA CALLE JUANITA REFRIGERACIONAL Telefono De Referencia: 099014465 Telefono De Referencia: 098290080 Email: ynet@9821423@grca.com

Nº ESTABLECIMIENTO	Estado	ABERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	16/07/2012
003	FEC. CIERRE		FEC. INICIO ACT.	
NOMBRE COMERCIAL:				
ACTIVIDAD ECONOMICA:				

INSTALACION DE OBRAS CIVILES Y AJERDIAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE CONSTRUCCION
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE TELEFONICACION Y MOBILES
SERVICIOS DE INSTALACION Y VENTA DE SISTEMAS ELECTRICOS.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Playa, LOS RIOS CANTON, UBAHUYO Parroquia, DR. LAMILLO PONCE Calle AV. JORGE M LEBAS Numero: 501 - Interseccion CALLE C Referencia: ATRAVES DEL DR. FERRI UBAHUYO Celular: 0991058824

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTA DEL CANTON MANTA



Código: RUC/RUC2015000938464

Fecha: 27/04/2018 12:24:47 PM

Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-0307-OF

Manta, 07 de junio de 2018

Asunto: REGISTRO DE NUEVA DIRECTIVA DE LA FUNDACION FUNTEMAN

Señora
Maria Eulalia Loor Delgado
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. 201, de fecha 31 de mayo de 2018, ingresado a esta dependencia con trámite Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-0448-EXT, el 15 de mayo de 2018, en el cual solicita el Registro de la Directiva de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, al respecto debo manifestar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- 1.-La **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN**, se encuentra legalmente constituida mediante Acuerdo Ministerial No. 00674 de fecha 17 de agosto de 1998, domiciliada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí.
- 2.-Del Acta de la Asamblea General Ordinaria, de fecha 16 de abril de 2018, se desprende que se procedió a Aprobar a la nueva Directiva de acuerdo a lo establecido en su Estatuto.
- 3.-Mediante Decreto Ejecutivo Decreto Ejecutivo Nro. 193, de 23 de octubre de 2017, publicado en el Registro Oficial No. 109, del 27 de octubre de 2017, se expidió el Reglamento para el otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, reglamentación que estableció los Requisitos para el registro de Directiva de las Organizaciones Sociales;
- 4.- Mediante el Acuerdo Ministerial No. 0020 de fecha 02 de abril de 2018, la Ministra de Inclusión Económica y Social, delegó a los Directores Distritales dentro del ámbito de su jurisdicción la suscripción de todos los actos administrativos, actos de simple administración, resoluciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se deriven de la aplicación de la normativa legal vigente sobre reglamentación a las organizaciones sociales, y todas sus reformas; que provengan de otorgar personalidad jurídica, aprobación de estatutos, reformas y codificaciones, liquidación y disolución y registro de socios y directivas de las organizaciones previstas en el Código Civil y en Las Leyes Especiales y en general todo lo relativo en la gestión de organizaciones Sociales que son Reguladas por el MIES. Sobre sus actualizaciones y actos jurídicos generados deberán informar mensualmente a la Dirección de Organizaciones Sociales de la Coordinación General de asesoría jurídica, con Copia a sus Respectivas Coordinaciones Zonales.
- 5.-Mediante Codificación No. 2005-010 al Código Civil, publicado el 10 de mayo del 2005, el cual establece: "Los estatutos de una corporación tienen fuerza obligatoria sobre toda ella; y sus miembros están obligados a obedecerlos, bajo las penas que los mismos estatutos impongan.
- 6.- La Gestión de Asesoría Jurídica de la Dirección Distrital de Manta-Jaramijó-Montecristi del Ministerio de Inclusión Económica y Social, ha emitido el informe motivado favorable Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-2390-M de fecha 01 de junio de 2018, en el cual se recomienda el REGISTRO DE LA DIRECTIVA de La **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN**, por haber cumplido con lo señalado en su estatuto y en el artículo 16 del Reglamento para el Registro de Nueva Directiva de Organizaciones Sociales en concordancia con lo establecido en el Estatuto de la organización enunciada:

Por lo expuesto y bajo las consideraciones jurídicas enunciadas, esta Autoridad toma nota y procede a registrar la Directiva de La **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN**, para el período de 16 de abril de 2018 a 16 de abril de 2019, de acuerdo a su Estatuto conformado de la siguiente manera:



Oficio Nro. MIES-CZ-4-DDM-2018-0307-OF

Manta, 07 de junio de 2018

DIGNIDADES	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD
PRESIDENTE/A	LOOR DELGADO MARIA EULALIA	1305966119
VICEPRESIDENTE	MIELES MORA MARCIA ELIZABETH	1305202382
SECRETARIO/A	ALAVA AVILA TAMMY MONIKA	1303275455
TESORERO/A	MERA BERNAL ALICIA EMPERATRIZ	0800193021
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	DEL CASTILLO BORJA DOLORES MAGDALENA	1301302848
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	DEL HIERRO MORCILLO ALICIA JUDITH	1700969551
TERCER VOCAL PRINCIPAL	AVILA GILER JANETH MARIA VIOLETA	1303429268
VOCAL SUPLENTE	VELEZ PINOARGOTE ANA ALICIA	1302078397

DISPOSICIONES:

La veracidad de la información de los documentos ingresados es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios, en el caso de comprobarse su falsedad se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes y se invalidará este Registro.

Se recuerda realizar la respectiva convocatoria y asamblea general para elegir la nueva directiva con por lo menos 30 días antes de terminar su periodo y solicitar el registro en esta Institución. Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Leida Elizabeth Chacón Pico
DIRECTORA DISTRITAL DE MANTA

Referencias:

- MIES-CZ-4-DDM-2018-0448-EXT

Anexos:

- mies-cz-4-ddm-2018-0448-ext.pdf

Copia:

Señor Abogado
Jose Gregorio Macias Intriago
Analista de Asesoría Jurídica Distrital

cc/jm



NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 19 OCT 2018

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA



00109960



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien el país!

NUMERO RUC: 1391700288001
RAZON SOCIAL: FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA
NOMBRE COMERCIAL: FUNTEMAN
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LOOR DELGADO MARIA EULALIA
CONTADOR: FLORES SUAREZ JORGE ENRIQUE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 23/04/1990
FEC. INSCRIPCION: 14/09/1999 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 08/06/2018



ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR ASILOS DE ANCIANOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia ubicación: A LADO DEL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 052623078 Telefono Trabajo: 052610604 Fax: 052624008 Email: funteman@gmail.com Celular: 0984123987

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

08 JUN 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMRG010815 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 08/06/2018 11:17:28



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391700288001
RAZON SOCIAL: FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 14/09/1999
NOMBRE COMERCIAL: FUNTEMAN		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL PRESTADAS POR ASILOS DE ANCIANOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 24 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: A LADO DEL SUBCENTRO DE SALUD Telefono Trabajo: 052623078 Telefono Trabajo: 052610604 Fax: 052624008 Email: funteman@gmail.com Celular: 0984123987

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
 Manta, a 19 OCT. 2018.....

Dr. Diego Chamorro Leprososa
 NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

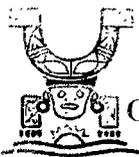
08 JUN 2018

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EMRG010815 Lugar de emisión: MANTA/CALLE 23 S/N Y AV. Fecha y hora: 08/06/2018 11:17.28

00109961



CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

Manta

Nº CERTIFICACIÓN: 0000156079
Nº ELECTRONICO : 62075

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: ~~Sábado~~, 11 de Octubre de 2018



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DAOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-02-55-12-000

Ubicado en: AVE. 15 Nº 1042 ANTES CALLE CAÑAR MANTA



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 127

PROPIETARIOS

Documento de Indentidad	Propietario
1391700288001	FUNDACION-PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	31874.39
CONSTRUCCIÓN:	23743.3
AVALÚO TOTAL:	55617.69
SON:	CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

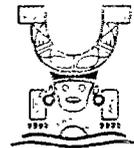
Impreso por Solórzano García Ana Gabriela , 2018-10-11 09:08:28.



0000156079



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

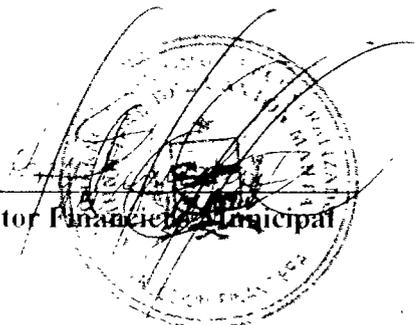
URBANA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICADA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN perteneciente a FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA ubicada AVE. 15 Nº 1042 ANTES CALLE CAÑAR MANTA cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$55617.69 CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE DOLARES CON 69/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Elaborado: ANDRES CHANCAY

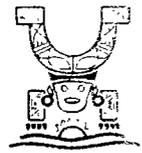
Manta, 17 DE OCTUBRE DEL 2018

Director Financiero Municipal



00109962

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0024221



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago de la ~~FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA~~

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, miércoles 17 octubre 2018 de 20

VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
1-02-55-12-000 AVE. 15 N° 1042 ANTES CALLE CAÑAR MANTA	100,00%

SECRETARÍA GENERAL DESCENTRALIZADA
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS CAUSANTES, SEÑORAS MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA DE BIENES SUCEPORIDOS, por parte de la FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN". Libre y voluntariamente comparece la FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN", representada por su PRESIDENTA, señora MARÍA EULALIA LOOR DELGADO, propietaria de los Derechos y Acciones, sobre un bien inmueble consistente en un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10 varas - Calle "Cañar" ahora 15; POR ATRÁS: Propiedad Sra. Estelina Campuzano - 10 varas; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad Sra. Matilde López - 18 varas; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad Sras. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván - 18 varas.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: La FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN", manifiesta que es la legítima propietaria del 100% de los Derechos y Acciones de un lote de un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE: 10 varas - Calle "Cañar" ahora 15; POR ATRÁS: Propiedad Sra. Estelina Campuzano - 10 varas; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad Sra. Matilde López - 18 varas; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad Sras. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván - 18 varas, cuyas demás dimensiones, medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente de antecedentes, por lo que la propiedad se le adjudica el 100% de los derechos a la FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN", en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado, mismo que de en vení a favor de la COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de las Causantes, señoras MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN, de conformidad a lo dispuesto en el art. 58 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de las Causantes, señoras MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN, así como de quien es crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar caudillo judicial para futuras notificaciones.

Manta, 19 de Octubre de 2.018

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Oct. 29-30-31 (219304)

00109963



Dr. Diego Chamorro Papinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS CAUSANTES,
SEÑORAS MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA
ROBLES MONTALVÁN.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA DE BIENES SUCESORIOS, por parte de la FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN". Libre y voluntariamente comparece la FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN", representada por su PRESIDENTA, señora MARÍA EULAJIA LOOR DELGADO, propietaria de los Derechos y Acciones, sobre un bien inmueble consistente en un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10 varas - Calle "Cañar" ahora 15; POR ATRÁS: Propiedad Sra. Estelvina Campuzano - 10 varas; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad Sra. Matilde López - 18 varas; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad Sras. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván - 18 varas.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: La FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN", manifiesta que es la legítima propietaria del 100% de los Derechos y Acciones de un lote de un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 10 varas - Calle "Cañar" ahora 15; POR ATRÁS: Propiedad Sra. Estelvina Campuzano - 10 varas, POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad Sra. Matilde López - 18 varas, y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad Sras. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván - 18 varas, cuyas demás dimensiones, medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente de antecedentes, por lo que la propiedad se la adjudica al 100% de los derechos a la FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN", en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado, misma que da en venta a favor de la COMPANHIA MAXIGOLDEN S.A.

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de las Causantes, señoras MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de las Causantes, señoras MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN, así como de quien se cree con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para futuras notificaciones.

Manta, 19 de Octubre de 2 018

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Oct. 29-30-31 (219304)

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

**NOTARÍA PÚBLICA QUINTA DEL CANTÓN MANTA
EXTRACTO DE CITACIÓN POR LA PRENSA**

A: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE LAS CAUSANTES, SEÑORAS MARÍA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN.

LES HAGO SABER: Que en la Notaría Quinta Del Cantón Manta, Provincia de Manabí, se procederá celebrar y suscribir una escritura de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, COMPRAVENTA DE BIENES SUCESORIOS**, por parte de la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**. Libre y voluntariamente comparece la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, representada por su **PRESIDENTA**, señora **MARÍA EULALIA LOOR DELGADO**, propietaria de los Derechos y Acciones, sobre un bien inmueble consistente en un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 10 varas - Calle "Cañar" ahora 15; POR ATRÁS: Propiedad Sra. Estelvina Campuzano - 10 varas; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad Sra. Matilde López - 18 varas; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad Sras. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván - 18 varas.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL: La **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, manifiesta que es la legítima propietaria del 100% de los Derechos y Acciones de un lote de un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 10 varas - Calle "Cañar" ahora 15; POR ATRÁS: Propiedad Sra. Estelvina Campuzano - 10 varas; POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad Sra. Matilde López - 18 varas; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad Sras. Rosa Aura y Ángela Victoria Montalván - 18 varas**, cuyos demás dimensiones, medidas y linderos constan detalladas en la cláusula precedente de antecedentes, por lo que la propiedad se le adjudica el 100% de los derechos a la **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA "FUNTEMAN"**, en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto y determinado, mismo que da en venta a favor de la **COMPañÍA MAXGOLDEN S.A.**

Se cita por la prensa a los presuntos herederos de las Causantes, señoras **MARIA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN**, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 numeral 1 del Código Orgánico General de Procesos mediante la publicación en la forma y efectos señalados en el citado cuerpo legal.

Se les advierte a los presuntos herederos de las Causantes, señoras **MARIA FLORINDA MONTALVÁN FLORES Y FRANCISCA HOLANDA ROBLES MONTALVÁN**, así como de quien se crea con derechos sobre el bien anteriormente mencionado, comunicar su oposición a esta Notaría, así como de la obligación que tienen de señalar caudalero judicial para futuras notificaciones.
Manta, 19 de Octubre de 2.018

DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

Oct. 29-30-31 (219304)

00109964

No. 37608



COMPROBANTE DE PAGO

17/10/2018 12:17:08

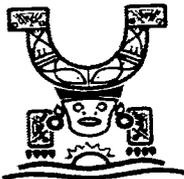
OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-55-12-000	127,00	55617,89	379535	37608
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
1391700288001	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA	AVE 15 N° 1042 ANTES CALLE CAÑAR MANTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
			Impuesto Principal Compra Venta		117,90		
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		118,90		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR		18,90		
0992735449001	MAXIGOLDEN S A	S/N			0,00		

EMISION: 17/10/2018 12:17:06 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

DO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO

Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV):

T1563082224

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



No. 37607



COMPROBANTE DE PAGO

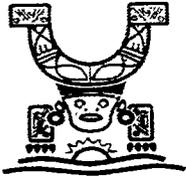
17/10/2018 12:16:58

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-02-55-12-000	127,00	55617,69	379534	37607

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1391700288001	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA	AVE 15 N° 1042 ANTES CALLE CAÑAR MANTA	Impuesto pncipal	556,18
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	166,85
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	723,03
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	SALDO
0992735449001	MAXIGOLDEN S A	GORIFANESIN GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	723,03	0,00

EMISION: 17/10/2018 12:16:58 MAYRA STEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T417926116
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR



00109965



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**
RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000115435



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 593147
NOMBRES: FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO
RAZÓN SOCIAL: AV.15 N° 1042 ANTES CALLE CAÑAR MANTA
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
VALOR PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

593147

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 11/10/2018 08:41:08
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: miércoles, 09 de enero de 2019

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac: 056-527-00001067
Fecha: 16/10/2018 04:09:55 p.m.

No. Autorización:
1610201801176818352000120565270000010672018160914

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** GRACIAS POR SU VISITA ***
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador B.P.
16/10/2018 04:09:13 p.m. Ex
CONVENIO: 2950 BCE-GUBIERNU PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 849611749
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANA (AG.) OP:Kodlit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
TIPO DE PAGO: Efectivo

de fivo	1.00
de pago efectivo	0.54
	0.06
	1.60

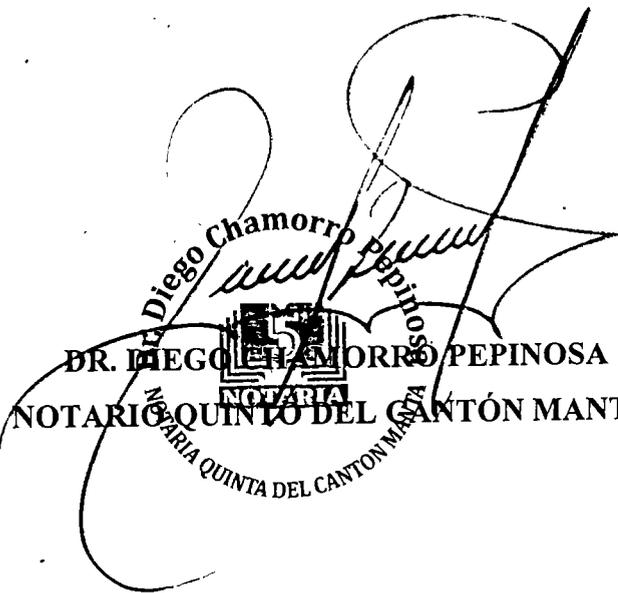




Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

00109966

RAZÓN: Tomo nota, de que una vez efectuadas las publicaciones en el periódico de circulación nacional "EL TELÉGRAFO" del LUNES 29, MARTES 30 Y MIÉRCOLES 31 DE NOVIEMBRE DEL 2.018, en la sección de GACETA, paginas 22, 19 y 24 respectivamente, por la cual se puso en conocimiento del público la **PARTICIÓN EXTINTIVA JUDICIAL Y COMPRAVENTA**, que antecede, y luego de transcurrido el término de veinte (20) días, **NO SE HA PRESENTADO OPOSICIÓN ALGUNAS**, hasta la presente fecha razón por la cual, **DISPONGO** la inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Manta, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2.018).
(O.C.)


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO



Factura: 001-004-000001136

00109967



20181308005P04547

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308005P04547
ACTO O CONTRATO:	
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15.49)

ORGANES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1391700288001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MARIA EULALIA LOOR DELGADO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:

OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308005P04547
ACTO O CONTRATO:	
COMPRVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15.49)
OTORGANTES	

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1391700288001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MARIA EULALIA LOOR DELGADO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MAXIGOLDEN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992735449001	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	CARLOTA DOLORES LUNA CAICEDO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		55617.00					



 NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

 NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

00109968

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** que otorga **FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA “FUNTEMAN”**; y, **COMPRAVENTA** que otorga **LA FUNDACIÓN PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA “FUNTEMAN”** a favor de **COMPAÑÍA MAXIGOLDEN S.A.**- firmada en Manta, a los diecinueve (19) días del mes de Octubre del dos mil dieciocho (2.018); y, firmada y cerrada en Manta, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2.018).-


DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTA DEL CANTÓN MANTA.

PAGINA EN BLANCO

00109969

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción: 4051

Número de Repertorio: 8253

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Trece de Diciembre de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 4051 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
0992735449001	MAXIGOLDEN S.A	COMPRADOR
1391700288001	FUNDACION PARA LA TERCERA EDAD SAN PABLO DE MANTA FUNTEMAN	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
SOLAR	1025512000	7247	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

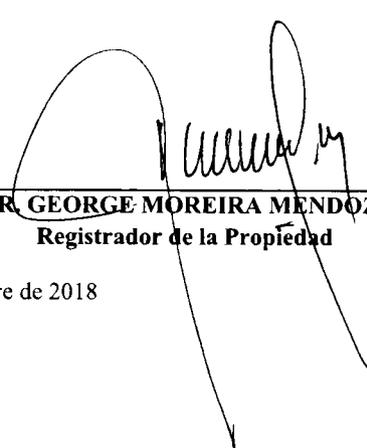
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha : 13-dic./2018

Usuario: erick_espinoza



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 13 de diciembre de 2018